



1. OBJETO

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (MONTO AGOTABLE).

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>

Artículo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de suministro de alimentos	93000000	93130000	93131600	93131608

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios y en donde encontramos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, las comunicaciones, entre otros. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamentos administrativo Nacional de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más de 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el



desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario el genera ingresos al país.

El departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), establece que los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano: el sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la producción de bienes y servicios al consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, las finanzas y la administración.

Los motores de crecimiento de la economía colombiana durante el 2019 fueron el consumo y la inversión. El consumo de los hogares, que en 2018 crecía 3,6%, al cierre del tercer trimestre 2019 crece 4,7%. Por su parte la inversión medida por la formación bruta de capital fijo, pasó de 0,8% en 2018 a 4,6% en el mismo período de 2019.

El PIB de comercio creció en 2019 impulsado por el mayor gasto de los hogares, lo cual contribuyó a que las ventas minoristas crecieran. No obstante, tras la emergencia del coronavirus, los hogares han ajustado sus gastos debido a la incertidumbre generada, la pérdida de empleos y la disminución de los ingresos. En abril el gasto de los hogares fue de los más bajos registrados y estuvo enfocado principalmente en la canasta de alimentos y aseo.

DEFINICIONES

Comercio: Actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: Hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de víveres o utensilios como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Víveres: Provisión o comestibles necesarios para la alimentación de un grupo de personas, especialmente si se encuentra en una situación de emergencia.



Precio: Se entiende como el pago o recompensa que se asigna a la obtención de bienes o servicio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAMA CUNDINAMARCA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 1.2.1.2.1.5.1 y artículo 2.2.1.2.1.5.2., realizará una **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, debido a que la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.

4. ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...*” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “*El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.*”

En ese sentido tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, se deben adoptar planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Establecidos los antecedentes mencionados el Concejo Municipal requiere **EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (MONTO AGOTABLE)**, por lo que procede a la contratación de una persona natural o jurídica que supla la necesidad descrita y suministre los elementos que a continuación se relacionan:



Ítem	Artículo	Unidad	Cantidad
1	REFRIGERIO (Debe incluir bebida y acompañamiento dulce o salado). Bebidas: jugo natural de fruta, té, avena, yogurt, limonada, café tipo americano, café con leche, chocolate caliente, aromáticas de frutas, entre otros. Acompañamientos: pastel de pollo, pastel de carne, croissant, mantecada, arepa, empanada, sándwich, buñuelo, almojábana, pan de bono, pan de yuca, entre otros.	Unidad	De acuerdo con la solicitud
2	ALMUERZO (Debe incluir sopa, proteína, principio, carbohidrato, ensalada, fruta, postre y bebida) Proteína: pollo, res, cerdo, pescado. Principio: frijol, lenteja, garbanzo, entre otros. Carbohidratos: arroz, papa, plátano, yuca, entre otros. Ensalada: dulce, salada, agría, verduras, entre otros. Sopa: variada. Fruta: variada. Postre: variada. Bebidas: jugo natural de fruta, limonadas, café tipo americano, aromáticas de frutas, entre otros	Unidad	De acuerdo con la solicitud

COTIZACIONES PRESENTADAS

Así las cosas, para determinar el valor aproximado del SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES (MONTOS AGOTABLES), se consideró apropiado establecer dicho monto consultando tarifas del mercado local, para lo cual se solicitaron diferentes cotizaciones:



CONCEJO MUNICIPAL

GAMA CUNDINAMARCA

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☒
REMISIÓN ☐

No.

CLIENTE: Concejo Municipal DIA: 05 MES: 09 AÑO: 2026
DIRECCIÓN: Carrera 2 No. 3-30 Teléfono:
CIUDAD: Gama Forme de Pago: Vendedor:

Cantidad	DESCRIPCION ARTICULO	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
Cantidad	Refrigerio que puede constar de pastel, arepa, empanada, sandwich, buñuelos u otra más bebidas calientes o frías	9000	9000
Cantidad	Almuerzo que puede constar de sopa o fruta, proteína, principal, carbohidrato, ensalada, postre y bebida fría o caliente	25000	25000
Sub-Total			
TOTAL \$			

Estoriana González Rodríguez
Alt 123392091-1
Firma y Sello

Esta Factura se asimila a una Letra de Cambio para todos los efectos legales, Artículo No. 774 del Código de Comercio

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☒
REMISIÓN ☐

DIA: 25 MES: Junio AÑO: 2026

CLIENTE:
DIRECCIÓN: CIUDAD:

CANT.	ARTICULO	V. TOTAL
	Almuerzo: Pollo, arroz, papa, (pollo, arroz, papa, Pescado), Principal, Carbohidrato, ensalada, Sopa, fruta, postre (varios), Jugo natural (leche, agua, limonada) Café, aromáticas entre otros.	\$25.000
Firma: <u>Alfonsina Lopez</u> TOTAL \$		
Cc: <u>20390695</u>		

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☐
COTIZACIÓN ☒
REMISIÓN ☐

DIA: 25 MES: Junio AÑO: 2026

CLIENTE:
DIRECCIÓN: CIUDAD:

CANT.	ARTICULO	V. TOTAL
	Refrigerio: Jugo, Té, arroz, Yogurt, Limonada, café, Tinto, Chocolate, aromáticas, entre otros \$10.000	
	Pastel, Croissant, mantecada, arepa, empanada, sandwich, buñuelo, almojábana entre otros.	
Firma: <u>Alfonsina Lopez</u> TOTAL \$		
Cc: <u>20390695</u>		

Con la información obtenida a través de estas cotizaciones se determina el presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse y tomándose como base el menor valor cotizado, tal como se evidencia a continuación:

Características	Cantidad	Cotización No. 01	Cotización No. 02
		Valor unitario \$	Valor unitario \$
REFRIGERIO (Debe incluir bebida y acompañamiento dulce o salado). Bebidas: jugo natural de fruta, té, avena, yogurt, limonada, café tipo americano, café con leche, chocolate caliente, aromáticas de frutas, entre otros. Acompañamientos: pastel de pollo, pastel de carne, croissant, mantecada, arepa, empanada, sándwich, buñuelo, almojábana, pan de bono, pan de yuca, entre otros.	Por refrigerio	\$9.000	\$10.000



CONCEJO MUNICIPAL

GAMA CUNDINAMARCA

ALMUERZO (Debe incluir sopa, proteína, principio, carbohidrato, ensalada, fruta, postre y bebida) Proteína: pollo, res, cerdo, pescado. Principio: frijol, lenteja, garbanzo, entre otros. Carbohidratos: arroz, papa, plátano, yuca, entre otros. Ensalada: dulce, salada, agria, verduras, entre otros. Sopa: variada. Fruta: variada. Postre: variada. Bebidas: jugo natural de fruta, limonadas, café tipo americano, aromáticas de frutas, entre otros.	Por almuerzo	\$25.000	\$28.000
--	--------------	----------	----------

El presupuesto asignado para esta contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad No. 2026000315 expedida por la Secretaría de Hacienda, de fecha 20 de mayo de 2026 por valor **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$10.128.000)** de acuerdo con los siguientes datos:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.002.01.18.05	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO – FUENTE: 05 - RECURSOS SGP LIBRE DESTINACIÓN	\$10.128.000

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (...) *literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.*

6. ANÁLISIS TÉCNICO



El contrato de suministro establece el compromiso entre dos personas o partes: el comprador y el vendedor. Pueden ser personas físicas o jurídicas.

Son obligaciones de las partes:

El comprador se obliga a pagar un precio, que puede ser en dinero o en especies.

El vendedor se obliga a entregar un objeto determinado en propiedad al comprador, en las condiciones en que estaba cuando se perfeccionó el contrato de suministro. Es decir, cuando se identificó la cosa y se estableció el precio.

Se aplicará la figura de monto agotable con la estructuración del precio del contrato y la forma de pago a precios unitarios, según la demanda de obras, bienes o servicios requeridos por la entidad contratante durante el plazo del contrato, sin exceder el presupuesto oficial.

Las principales características del contrato son:

Principal. Existe por sí mismo, sin necesitar otro contrato.

Bilateral. Establece obligaciones recíprocas entre las partes.

Oneroso. Hay un precio y ventajas económicas para ambas partes.

Traslativo de dominio. Junto con la entrega de la cosa se produce la transmisión de la propiedad.

Consensual: Requiere el acuerdo explícito. Refleja el acuerdo entre las partes, sin necesidad de la entrega de la cosa y el pago del precio. La firma del contrato de suministro expresa el acuerdo de la entrega y el precio. La falta del precio puede causar la nulidad del contrato de suministro.

7. ANÁLISIS FINANCIERO

PERSPECTIVA FINANCIERA: Para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía no se requiere el establecimiento de indicadores financieros.

HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

El Concejo Municipal de Gama Cundinamarca no ha realizado procesos de la modalidad de monto agotable y por tanto consulta y relaciona como guía contrataciones similares adelantadas por otras entidades.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS



CONCEJO MUNICIPAL

GAMA CUNDINAMARCA

El Concejo Municipal ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

No. contrato	Entidad	Objeto	Valor	Fecha
PSMC 124	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	\$2.800.000	21-12-2012
CD 127	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZARAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	\$3.500.000	07-11-2013
CD 194	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PUBLICA QUE REALIZAN LABORES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA DURANTE LAS XVI FERIA Y X FESTIVAL DEL TORBELLINO Y FIESTA DEL CAMPESINO	\$6.000.000	22-12-2015
MC	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA LA ATENCIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y COMITÉS ORGANIZADOS POR LA ALCALDÍA, EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA (MONTO AGOTABLE)	\$12.000.000	10-05-2023



CONCEJO MUNICIPAL

GAMA CUNDINAMARCA

CMG No. 007-2024	CONCEJO MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (MONTO AGOTABLE).	\$6.612.808	23-10-2024
CMG No. 004--2025	CONCEJO MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD ASISTENTE A LAS DIFERENTES SESIONES, ACTIVIDADES Y REUNIONES ORGANIZADAS POR LA CORPORACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (MONTO AGOTABLE)	\$6.787.900	01/07/2026

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos

o.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	interno	Planeación	Operacional	Ausencia de un plan de adquisiciones	Que no se haya proyectado celebración del contrato y los recursos ya se encuentren comprometidos. Que no se pueda celebrar contrato porque no se encuentre publicado conforme lo establece el Decreto 1510 de 2013.	Bajo	Insignificante	Riesgo Bajo	Baja
2	Específico	interno	Planeación	Financiero	Ausencia de certificados de disponibilidad presupuestal	Que se comience a ejecutar el contrato y no se hayan comprometido los recursos, para el objeto del contrato	Raro	Catastrófico	Riesgo Medio	Media
3	Específico	interno	Planeación	Operacional	Objeto contractual diferente al rubro presupuestal	Que se solicite CDP que no tenga relación con el objeto a contratar y que se suscriba contrato con ese rubro.	Raro	Catastrófico	Riesgo Alto	Media



4	Específico interno	Planeación	Operación	Designación de supervisores con conocimientos insuficientes	No sea idóneo en la supervisión del contratista y por tal razón no se cumpla el objeto contractual	Raro	Catastrófico	Riesgo Alto	Media
5	General Interno	Selección	Operacional	Se presenta cuando el contratista manifiesta cumplir con la totalidad de los requisitos incluida la experiencia.	Que el contratista no cumpla la experiencia y cuando comience a ejecutar el contrato no posea la idoneidad.	Posible	Menor	Riesgo Bajo	Baja
6	General interno	Contratación	Operacional	Que se establezca una fecha para celebrar el contrato, pero que los documentos estén vencidos.	Que no se pueda suscribir el contrato de la fecha planteada inicialmente. y que por falta de planeación se deban tomar otras medidas	Posible	Menor	Riesgo Bajo	Baja
7	General Interno	Ejecución	Jurídico	Que el contratista tenga un accidente laboral y deje de cancelar varios periodos salud y ARL	La ARL no cubra el accidente laboral, por no cancelar la misma con la periodicidad requerida.	Posible	Menor	Riesgo Bajo	Baja

Forma de mitigarlo:

A quien se le asigna	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Monitoreo y Revisión	
		Probabilidad	Impacto			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
SUPERVISOR	El supervisor del contrato deberá solicitar antes de suscribir el contrato certificación de plan de Adquisiciones	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	Jefes de despacho - Almacén	Elaborar el plan de adquisiciones armonizado a los códigos actuales y a las necesidades de la Entidad	Al inicio del año antes del 31 de Enero
SUPERVISOR	Se implementó una política en la cual todo inicio de proceso necesariamente debe ser a partir del CDP	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	Supervisor	Solicitar el CDP y elaborar contrato antes de comenzar la ejecución	Cada vez que se requiere
SUPERVISOR	Cuando se solicite un CDP verificar el objeto del rubro para que coincida con el objeto contractual	Raro	Catastrófico	Riesgo Medio	Supervisor	Revisar rubro antes de pasar CDP para contrato y verificar si se ajusta al objeto del contrato	Cada vez que se requiere



SUPERVISOR	Verificar la idoneidad del supervisor o apoyarse en personal técnico en caso de requerirse	Raro	Catastrófico	Riesgo Medio	Si Supervisor	Solicitar apoyo técnico en caso de requerirse para supervisar contrato	Cada vez que se requiera
SUPERVISOR	Solicitar certificación de experiencia en el área en el que el contratista va a ejecutar el contrato.	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	No Supervisor	Confrontación de documentos aportados por el Contratista y verificación de la información	Cada vez que se vaya a realizar una contratación
SUPERVISOR	El supervisor debe estar pendiente de revisar la completitud de los documentos.	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	No Supervisor	Revisión de la completitud de los documentos y la vigencia de los mismos.	Cada vez que se vaya a realizar una contratación
SUPERVISOR	El supervisor revisa la seguridad social del personal a cargo, con el propósito de verificar su pago oportuno	Raro	Insignificante	Riesgo Bajo	No Supervisor	Revisión mensual de la Seguridad social de contratista	Mensual

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Concejo Municipal ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

Atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; el Concejo Municipal no considera necesario la constitución de póliza para amparar riesgo.

GARANTÍAS

La Ley 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.4 establece que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA y de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) DÍAS siguientes a la suscripción del presente contrato cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015.



CONCEJO MUNICIPAL

GAMA CUNDINAMARCA

Para la presente contratación NO se requiere póliza puesto que se verificará calidad y cumplimiento de la totalidad de los elementos solicitados.

CRISTIÁN YAMID PEÑA SOLANO

Presidente Concejo Municipal